

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.859/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota, de fecha 11 de Octubre de 2018, interpuesta por el alumno José Alberto Alejandro LINZ de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del analítico de estudios secundarios;

QUE fue recibida en la Dirección del Consejo de Unidad el día 17 de Diciembre de 2018;

QUE el alumno José Alberto Alejandro LINZ presenta constancia del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 25 que indica que adeuda la asignatura Lengua y Literatura, de 4° año;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 351/18 el Departamento de Alumnos mediante la cual solicita se evalúe la petición del alumno;

QUE del análisis surge que no hay posibilidad temporal para que el alumno regularice su situación para rendir la asignatura adeudada;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios al alumno José Alberto Alejandro LINZ de la Carrera Analista de Sistemas;

POR ELLO:

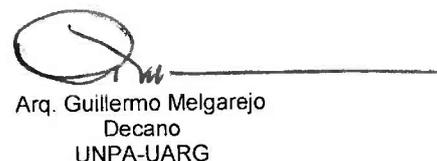
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga para la presentación del certificado analítico de estudios secundarios al alumno José Alberto Alejandro LINZ (DNI N° 40.387.883) de la Carrera Analista de Sistemas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

046/19